

DECRETO N° **0952**

NEUQUEN, **27 MAY 1993**

VISTO:

El Expediente N° DPL 10231-Z-92 y el Decreto N° 0492 de fecha 11 de marzo de 1993 (fs. 42/43), mediante el cual se aprobó el Crédito Hipotecario a suscribirse entre esta Municipalidad y el señor ALEJANDRO ZAPATA, para el financiamiento del proyecto de fabricación y armado de refrigeradores; y

CONSIDERANDO:

Que el señor ALEJANDRO ZAPATA, L.E. N° 7.570.087, con domicilio en calle San Martín N° 1895 de esta ciudad, ofrecía garantía Hipotecaria para respaldar el apoyo financiero para desarrollar su proyecto de fabricación y armado de refrigeradores;

Que el señor ARTURO M. RIFFO ESPINOSA, quien se había comprometido a hipotecar su propiedad, desistió a último momento de hacerlo;

Que siendo la Hipoteca una característica de relevante importancia en la modalidad del crédito que se otorgara, debe procederse a la derogación del Decreto N° 0492 del 11-03-93;

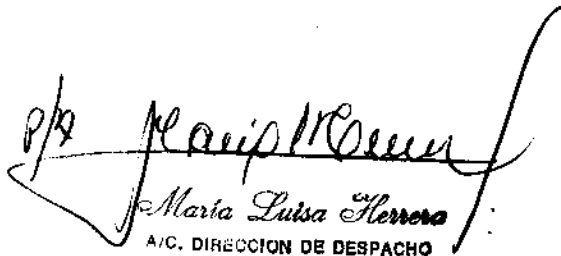
Que a fs. 49 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal pertinente atento al proyecto de decreto de fs. 49;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **DEROGASE** el Decreto N° 0492 de fecha 11 de marzo de 1993, ----- mediante el cual se aprobó el Crédito Hipotecario a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y el señor ALEJANDRO ZAPATA, L.E. N° 7.570.087, domiciliado en calle San Martín N° 1895 de la ciudad de Neuquén, para el financiamiento del proyecto de fabricación y armado de refrigeradores: por no dar cumplimiento a la constitución de la garantía **////**
////...2°

p/a

A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...2º

Hipotecaria.-

Artículo 2º) Por intermedio del Programa Emprendimientos Productivos, ///
..... notifíquese del presente decreto al señor ALEJANDRO
ZAPATA.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
..... Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Muni-///
..... cipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///fgm.-

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO